

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-074147- -00003-0000

Fecha: 2014-06-27 11:51:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Ref.: Expediente No. 14-074147-00002-000

Asunto: Fase Nacional de la Solicitud de Patente PCT N°
PCT/KR2012/005641

Titular: JEONG Cheong-Dae

LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ, obrando en mi condición de apoderada del solicitante identificado en la referencia, con el presente escrito doy respuesta al requerimiento efectuado mediante Oficio N° 4815 notificado por medio de fijación en lista de fecha 29 de abril de 2014, y en cumplimiento del mismo, con este escrito me permito presentar:

1. La traducción al castellano del Reporte del Examen Preliminar Internacional proferido en relación con la patente de la referencia. Ruego al Despacho notar que el reporte NO contiene anexos, tal como se aprecia en el punto N° 3, literales a. y b. de la página 1 del Reporte.

2. Las figuras 7a, 7b y 7c con los textos traducidos al castellano.

Quedan entonces satisfechos los requerimientos del Despacho, y por tanto solicito se de continuación al trámite correspondiente.

Atentamente,

LUZ HELENA VILLAMIL JIMÉNEZ

C.C. No. 41.750.053 de Bogotá

T.P. 29.882 del Consejo Superior de la Judicatura

e-mail: luzvillamil@villamil-ip.com

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE LA PATENTABILIDAD

(Capítulo II del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del agente PCT37 – JEONG	PARA FUTURAS ACCIONES véase el formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud Internacional No. PCT/KR2012/005641	Fecha de presentación Internacional (día/mes/año) 16. 07. 2012	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 08. 09. 2011
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o clasificación nacional e IPC A62B18/02(2006.01)i, A62B9/04(2006.01)i, A62B18708(2006.01)i		
Solicitante JEONG, Cheong-Dae		

1. Este informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por esta Autoridad de Examen Preliminar Internacional en virtud del Artículo 35 y se transmite al solicitante de acuerdo con el Artículo 36.

2. Este INFORME consta de un total de 5 hojas, incluyendo esta hoja de portada.

3. Este informe también es acompañado por ANEXOS, que comprende:

a. ☐ (Se envía al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de _____ hojas, de la siguiente manera:

☐ Hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o dibujos que han sido modificadas y/o las hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta autoridad, a menos que se sustituyan o cancelen esas hojas, y cualquier carta acompañante (ver Reglas 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas).

☐ Hojas que contienen rectificaciones, donde la decisión fue tomada por esta autoridad de no tenerlas en cuenta porque ellas no estaban autorizadas ni notificadas por esta autoridad en el momento en que esta autoridad inició la elaboración de este informe, y cualquier carta acompañante (Reglas 66.4bis, 70,2 (e), 70,16 y 91,2).

☐ Hojas anuladas y cualquier carta acompañante, en donde esta autoridad considera que las hojas reemplazadas, contienen una modificación que va más allá de la divulgación contenida en la solicitud internacional tal como fue presentada, o las hojas reemplazadas que no fueron acompañadas por una carta indicando la base de las modificaciones en la solicitud tal como fue presentada, como se indica en ítem 4 de la casilla No. I y la casilla complementaria (véase Regla 70.16(b))

b. ☐ (Se envía solamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar el tipo y numero de soporte(s) electrónico(s)) _____, contiene una lista de secuencias, solo en formato electrónico, como se indica en la Casilla Complementaria en Relación con la Lista de Secuencias (véase párrafo 3bis del Anexo C de las Instrucciones Administrativas)

4. Este informe contiene indicaciones relativas a los siguientes puntos:

☒	Casilla No. I	Base del Informe
☐	Casilla No. II	Prioridad
☐	Casilla No. III	No formulación de opinión con respecto a la novedad, la actividad inventiva o la aplicación industrial
☐	Casilla No. IV	Falta de Unidad de Invención
☒	Casilla No. V	Declaración motivada en virtud del artículo 35(2) con respecto a la novedad, la actividad inventiva o la aplicación industrial; citas y explicaciones sustentando dicha declaración
☐	Casilla No. VI	Ciertos documentos citados
☐	Casilla No. VII	Ciertos defectos en la solicitud internacional
☒	Casilla No. VIII	Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de presentación de la demanda	Fecha de finalización de este informe
Nombre y dirección postal de la IPEA/KR	Funcionario autorizado
Facsímil No.	Teléfono No.

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE LA PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional No.
PCT/KR2012/005641

Casilla No. I Base del Informe

1. En cuanto al **idioma**, este informe está basado en:

- ☒ La solicitud internacional en el idioma en el cual está fue presentada
- ☐ Una traducción de la solicitud internacional en _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de:
- ☐ Búsqueda internacional (Reglas 12.3(a) y 23.1(b))
- ☐ Publicación de la solicitud internacional (Regla 12.4(a))
- ☐ Examen preliminar internacional (Regla 55.2(a) y/o 55.3(a))

2. Con respecto a los **elementos** de la solicitud internacional, éste informe está basado en (*hojas de reemplazo que han sido proporcionadas a la oficina receptora en respuesta a una invitación de acuerdo con el Artículo 14, son referidas en este informe como "presentadas originalmente" y no se anexan a este informe*):

- ☒ La solicitud internacional como fue proporcionada/presentada originalmente
- ☐ La descripción:
Páginas _____ como fueron proporcionadas/presentadas originalmente
Páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
Páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
- ☐ Las reivindicaciones:
Nos. _____ como fueron proporcionadas/presentadas originalmente
Nos. * _____ modificadas (junto con cualquier declaración) bajo el Artículo 19
Nos. * _____ recibidas por esta Autoridad el _____
Nos. * _____ recibidas por esta Autoridad el _____
- ☐ Los dibujos:
Páginas _____ como fueron proporcionadas/presentadas originalmente
Páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
Páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____

☐ Un listado de secuencias - ver Casilla Complementaria Relacionada con el Listado de Secuencias

3. ☐ Las modificaciones han resultado en la cancelación de:

- ☐ La descripción, páginas _____
- ☐ Las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ Los dibujos, hojas/figuras _____
- ☐ El listado de secuencias (*especificar*) _____

4. ☐ Este informe ha sido formulado como si (algunas de) las modificaciones adjuntas a este informe y listadas a continuación no se hubieran hecho, puesto que o bien se considera que van más allá de la divulgación tal como fue presentada, o no fueron acompañadas por una carta indicando la base para las modificaciones en la solicitud presentada, como se indica en la Casilla Suplementaria (Regla 70.2 (c) y (c-bis))

- ☐ La descripción, páginas _____
- ☐ Las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ Los dibujos, hojas/figuras _____
- ☐ El listado de secuencias (*especificar*) _____

5. ☐ Este informe ha sido formulado:

- ☐ Teniendo en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta autoridad en virtud de la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2 (e)).
- ☐ Sin tener en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta autoridad en virtud de la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2 (e)).

6. ☐ Informes de búsqueda internacional suplementario(s) de la(s) autoridad(es) _____ ha/han sido recibido(s) y tenido(s) en cuenta para establecer este informe (Regla 45bis.8 (b) y (c)).

* Si se aplica el punto 4, parte o la totalidad de esas hojas se pueden marcar como "sustituida".

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE LA PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional No.
PCT/KR2012/005641

Casilla No. V **Declaración motivada en virtud del artículo 35(2) con respecto a la novedad, la actividad inventiva o la aplicación industrial; citas y explicaciones sustentando dicha declaración.**

1.2 Reivindicaciones dependientes: Reivindicaciones 2 - 4

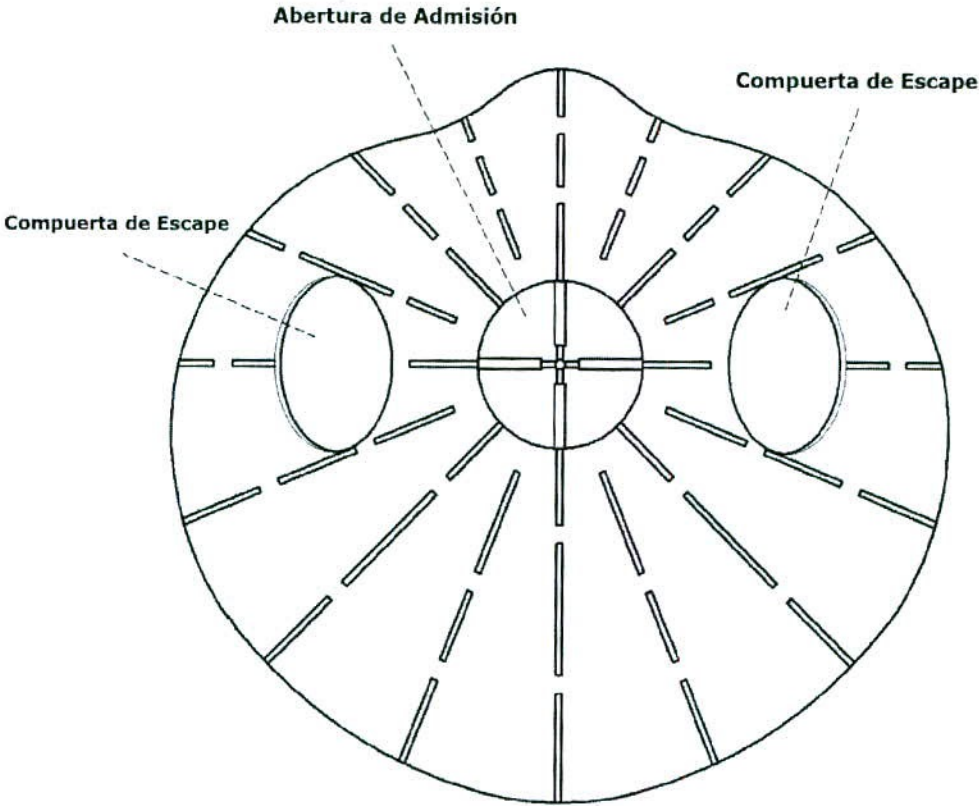
Las reivindicaciones 2 – 4 son dependientes de la reivindicación 1 y así son nuevas e involucran una actividad inventiva en virtud del artículo 33(2) y (3) del PCT.

2. Aplicación Industrial

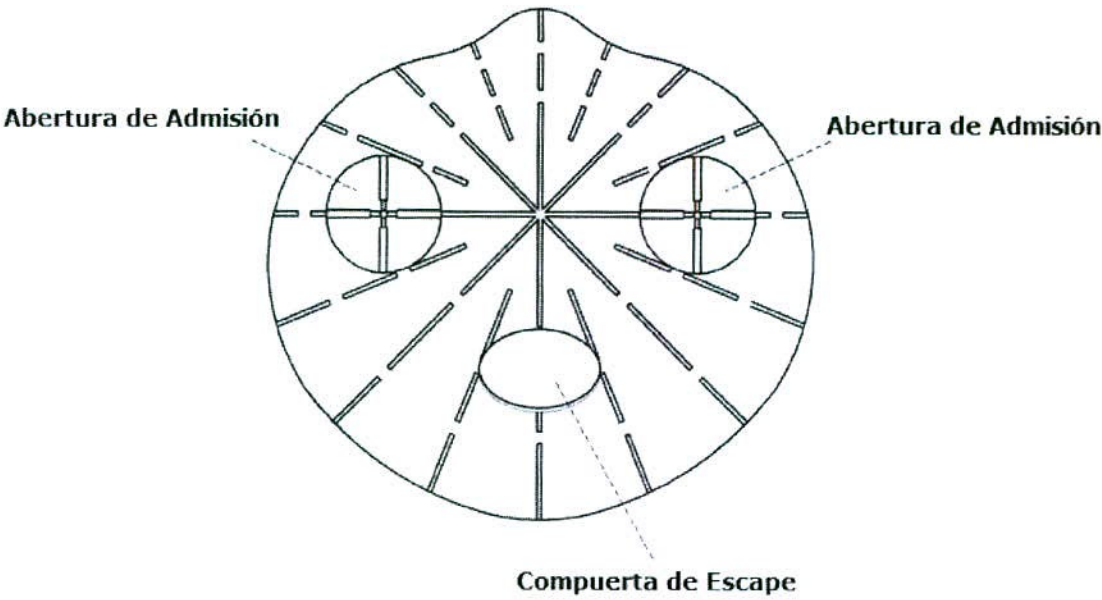
La invención como se establece en las reivindicaciones 1 – 4 es susceptible de aplicación industrial en virtud del artículo 33(4) del PCT.

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE LA PATENTABILIDAD		Solicitud Internacional No. PCT/KR2012/005641
Casilla No. VIII	Declaración motivada en virtud del artículo 35(2) con respecto a la novedad, la actividad inventiva o la aplicación industrial; citas y explicaciones sustentando dicha declaración.	
Las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, la descripción y los dibujos, o en las cuestiones de si las reivindicaciones están totalmente sustentadas en la descripción, se realizan: La Reivindicación 1 incluye la expresión "una pluralidad de guías salientes (23), y y hacia el exterior... ." La palabra "y" aparece dos veces consecutivas, y no está claro si alguna de las funciones no se encuentra entre los dos íes o una y se añadió por error. Por lo tanto, no se considera que la reivindicación 1 cumpla con el requisito del Artículo 6 del PCT.		

[Fig. 7a]



[Fig. 7b]



[Fig. 7c]

